

EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente (omitiendo CSV completo por protección de datos personales):

“PRIMERO: ADMITIR A TRÁMITE el Proyecto de Actuación redactado por GIMÉNEZ SOLDEVILLA Y ASOCIADOS, SLP y presentado por la entidad CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L. PARA IMPLANTACIÓN DE FACTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE COBRE VERDE en el KM 279,5 de la CN-432 en el Paraje conocido como Origuero, Parcela 108 del Polígono 32 del Término Municipal de Córdoba. Documento técnico con CSV:

PROYECTO ACTUACION 01	a22e04e*****7ac547d7a
PROYECTO ACTUACION 02 PLANOS 01	a1063b60ec048e9d8104cbcd5eb1d6c27a672e37
PROYECTO ACTUACION 02 PLANOS 02	0809a74026a683289d6feb47d81a0e8074d98ace
PROYECTO ACTUACION 02 PLANOS 03	73ae9ea24d19fdae2a7d0a393db31633c7962dec

SEGUNDO: Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web (portales de transparencia de la GMU y del Excmo. Ayuntamiento).

TERCERO: Simultáneamente, y por el mismo plazo, se practicará trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados que se indican en el apartado 3º, relativo a la tramitación, del informe que sirve de base al presente Acuerdo y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuran en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad aportadas, incluyendo a:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 –
planeamiento@gmu.cordoba.es
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es



- Unidad del Carreteras del Estado en Córdoba del Ministerio de Fomento. Sobre la incidencia en la Ctra. N-432.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en cuanto a la afección de los arroyos que circundan la finca objeto de la actuación y gestión de vertidos.
- Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente. La actuación se encuentra sometida a procedimiento ambiental de los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).
- Ayuntamiento de Córdoba, Servicio de Patrimonio, por la colindancia del camino de Morillo.
- SADECO.
- COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS. Finca gravada servidumbre de paso permanente oleoducto.
- GAS NATURAL, por plantear el proyecto la disposición de acometida, según las especificaciones de la compañía suministradora.
- EMACSA, por propuesta de acometida a red de aguas cercana para consumo y ampliación y construcción de un depósito.
- ENDESA, puesto que el suministro de energía eléctrica se realizará mediante la instalación de una subestación eléctrica que abastezca a la planta en su totalidad.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., por la propuesta de acometida a la red de telefonía y telecomunicaciones.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Promotor, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo.”

EL GERENTE,

Julián Álvarez Ortega

(fecha y firma electrónicas)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 –
planeamiento@gmucordoba.es
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es



